

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

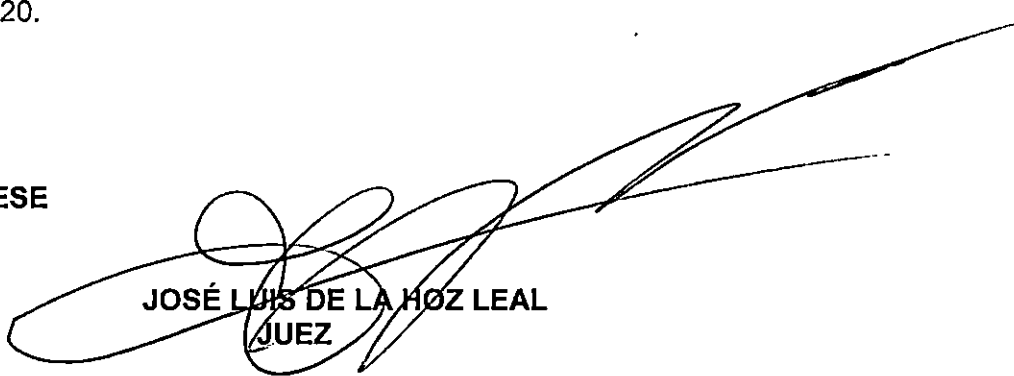
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

21 OCT. 2020

Rad. 2017-0333

El anterior escrito junto con sus anexos obren en autos y ténganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar. Con base a lo reglado en el art. 446 núm. 3º del CGP., procede el despacho a aprobar la liquidación del crédito en la suma de \$52'778.088,43 al 30 de marzo de 2020.

NOTIFIQUESE


JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N°

Hoy

05 NOV. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor